

 <p>Título: PROCEDIMIENTO PARA CHEQUES "OUTSTANDING"</p>	REFERENCIA
	PÁGINA 1 DE: 1
Centro de Diabetes para Puerto Rico OFICINA DE FINANZAS	EFFECTIVO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
APROBADO POR: LCDO. JORGE DE JESUS ROZAS	REVISADO:

Todo cheque que no haya sido cobrado a los seis meses de su emisión estará sujeto al siguiente procedimiento:

1. Se le dará seguimiento a todo cheque emitido a través de los estados bancarios.
2. Mensualmente se hará el proceso correspondiente.
3. Si un cheque no ha sido cobrado a los tres meses se le dará el seguimiento correspondiente. Se llamará al receptor del cheque, sea un comerciante o individuo, para ver la razón de no haberlo cambiado o depositado. Si no lo ha recibido se le dará un "stop payment".
4. Si el cheque fue recibido y no ha sido cambiado, se esperará hasta los seis meses. De no ser cambiado se procederá a hacer un "stop payment".
5. Finanzas procederá a preparar una lista de los cheques para que la Administración notifique al banco.